



AYUNTAMIENTO

P-2612500-E

Teléf. 16 00 13 - Fax 14 15 64

26550 RINCÓN DE SOTO
(La Rioja)

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el informe favorable del Técnico Municipal, Julián Miranda Blanco de 6 de Octubre de 2009, referente al Plan de Seguridad y Salud presentado por Construcciones Egarfe, S.L.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal, Julián Miranda Blanco de 8 de Octubre de 2009, referente al Plan de Trabajos presentado por Construcciones Egarfe, S.L.

Visto que se firmó el contrato administrativo que va a regular las relaciones entre el Ayuntamiento y el constructor, el día 7 de Octubre de 2009.

Visto que se firmó el acta de replanteo y de inicio de obra y,

Visto que el Pleno de la Corporación como Órgano de Contratación de las obras de urbanización de la Plaza de la Iglesia, cedió la competencia al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación en sesión extraordinaria el día 27 de Agosto de 2009,

RESUELVO,

- 1.- Que se proceda a adjuntar el Plan de Trabajos al contrato administrativo.
- 2.- Que se proceda al inicio de las obras de la Plaza de la Iglesia en un plazo no superior a quince días naturales desde la firma del acta de replanteo.

En Rincón de Soto, a 9 de Octubre de 2.009

EL ALCALDE

Raúl Llorente Mendizábal